

Acta de la sesión ordinaria No. 1463-12

A las 07:30 horas del jueves 15 de noviembre de 2012 da inicio la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, número 1463-12 en la sala de sesiones de Dinadeco, Zapote, San José, con la siguiente asistencia:

Alexis Zamora Ovarés, representante del Poder Ejecutivo, preside la sesión.

Giovanni Jiménez Chaves, representante del movimiento comunal.

Flory Mena Vásquez, representante del movimiento comunal.

Arturo Rodríguez Morales, representante de los gobiernos locales.

Shirley Calvo Jiménez, directora ejecutiva.

Gerardo H. Jiménez Zúñiga, secretario ejecutivo.

Maritza Sanabria Miranda, jefa de la Asesoría Jurídica de Dinadeco.

Ausente con excusa

Marcela Chacón Castro, Viceministra de Gobernación y Policía, quien preside.

Ausente sin excusa

Carmen María Bolaños Vargas, representante de los gobiernos locales.

Luis Enrique Moya Díaz, representante del movimiento comunal.

Agenda

1. Comprobación del quórum
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria número 1461-12.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 1462-12.
4. Discusión y aprobación de proyectos.
5. Correspondencia – liquidaciones.
6. Informe de la Dirección Ejecutiva.
7. Asuntos varios.

1. Comprobación del quórum y aprobación del orden del día

ACUERDO No. 1

Comprobado el quórum de ley se procede a **APROBAR** la agenda para la presente sesión ordinaria. **ACUERDO UNÁNIME.**

2. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria No. 1461-12

ACUERDO No. 2

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1461-12 celebrada el miércoles 7 de noviembre de 2012.

3. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 1462-12

ACUERDO No. 3

APROBAR el acta de la sesión extraordinaria número 1461-12 celebrada el miércoles 7 de no-

viembre de 2012.

4. Discusión y aprobación de proyectos

La Dirección Ejecutiva presenta los proyectos que se describen a continuación:

ACUERDO No. 4

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 136-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-177-2012 del 8 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones novecientos dos mil doscientos ocho colones (2.902.208,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo de cocina para la casa de la cultura, urbanización La Esmeralda**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Francisco de Heredia**, cédula jurídica número 3-002-071230, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 349, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 5

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 152-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-193-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dieciséis millones novecientos setenta y cuatro mil seiscientos colones (16.974.600,00) para financiar el proyecto de “**adquisición del mobiliario necesario para el Cen Cinai de Cinco Esquinas**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Cinco Esquinas de Tibás**, cédula jurídica número 3-002-346730, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2008, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de marzo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 6

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 151-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-192-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón setecientos mil colones (1.700.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de equipo de audio para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Antonio de Corralillo de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-087581, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1309, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 7

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 141-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-182-2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos veintisiete colones (1.871.627,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el Cen Cinai”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica de Mujeres Pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de San Antonio de Roxana de Pococí**, cédula jurídica número 3-002-367196, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2252, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 2 de julio de 2013. La directora Flory Mena se abstiene de participar en la discusión y en la votación por ser vecina del cantón de Pococí.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 8

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 140-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-181-2012 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cinco millones ochocientos mil colones (5.800.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón multiusos”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Llanos de Santa Lucía de Paraíso de Cartago**, cédula jurídica número 3-002-378520, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2602, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 10 de agosto de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 9

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 147-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-180-2012 del 12 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de once millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos colones (11.664.962,00) para financiar el proyecto de **“construcción mejoras en el salón comunal: mobiliario, ventilación de abanicos, equipamiento de sonido y video, pantalla blanca de proyección”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Ciudad Quesada**, cédula jurídica número 3-002-075848, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 523, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 10

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 035-12, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-54-2012 del 01 de junio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de diez millones de colones (10.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para uso de las instalaciones comunales**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Los Ángeles de Atenas**, cédula jurídica número 3-002-071048, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 985, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 25 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 11

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 015-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-018-2012 del 23 de marzo de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seis millones de colones (6.000.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario para el salón**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Juan Grande de Esparza**, cédula jurídica número 3-002-066613, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1479, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 28 de octubre de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 12

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 139-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-180-2012 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones, seiscientos veintiún mil colones (8.621.000,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo de Platanares de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-104879, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1671, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 03 de octubre de 2010.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 13

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 155-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-196-2012 del 14 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos veintitrés colones (8.842.223,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento y mobiliario para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integra de San Martín de Pejibaye de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-071280, código del Registro Nacional de Asociaciones

de Desarrollo de la Comunidad número 1634, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 27 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 14

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 154-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-195-2012 del 12 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones trescientos setenta mil seiscientos ochenta y nueve colones (4.370.689,00) para financiar el proyecto de “**recarpeteo de calle San Francisco (entrada) en calle Naranjo**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro zonas verdes y mantenimiento de caminos vecinales de Calle Naranjo de San Miguel de Desamparados, San José**, cédula jurídica número 3-002-560402, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2962, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 5 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 15

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 142-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-183-2012 del 8 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de ocho millones de colones (8.000.000,00) para financiar el proyecto de “**construcción adquisición y dotación de mobiliario para el salón comunal de Guardia**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Guardia de Liberia**, cédula jurídica número 3-002-084749, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 202, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 18 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 16

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 156-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-197-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de catorce millones cuarenta mil colones (14.040.000,00) para financiar el proyecto de “**planta quesera, compra de un vehículo refrigerado**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integra de Pacayitas de La Suiza de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-066850, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1402, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de octubre de 2013. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Turrialba y presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 17

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 050-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-073-2012 del 10 de julio de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de dos millones ochocientos noventa y dos mil doscientos setenta y cinco colones (2.892.275,00) para financiar el proyecto de **“compra de terreno”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de El Palmar de Pital de San Carlos**, cédula jurídica número 3-002-444281, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2764, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 1 de junio de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 18

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 144-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-185-2012 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de veinte millones de colones (20.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario para el salón multiusos y el salón comunal de El Dos de Abanares”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Campos de Oro y Candelaria de Abangares**, cédula jurídica número 3-002-061259, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 140, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 31 de marzo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 19

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 149-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-190-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de catorce millones quinientos mil colones (14.500.000,00) para financiar el proyecto de **“equipamiento con artículos y mobiliario para cocina, oficina y salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Zagala Vieja de Miramar de Montes de Oro, Puntarenas**, cédula jurídica número 3-002-582604, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 3001, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de julio de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 20

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 146-12, dictaminado por el

Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-187-2012 del 05 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de seiscientos veinte mil colones (620.000,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento para la cocina, electrodomésticos**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Santa Ana de Nicoya**, cédula jurídica número 3-002-358552, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2361, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de setiembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 21

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 143-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-184-2012 del 8 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones ochenta mil setecientos colones (4.080.700,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y electrodomésticos para el salón comunal**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Alto Varas de Turrialba**, cédula jurídica número 3-002-071498, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1400, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 24 de febrero de 2013. El director Arturo Rodríguez se abstiene de participar y de votar por ser habitante del cantón de Turrialba y presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **APROBADO.**

ACUERDO No. 22

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 137-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-178-2012 del 8 de octubre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de tres millones setecientos cincuenta mil colones (3.750.000,00) para financiar el proyecto de “**equipamiento del salón comunal y la cocina**” presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Dulce Nombre de Nicoya**, cédula jurídica número 3-002-084197, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 245, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 16 de enero de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 23

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 138-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-179-2012 del 9 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de cuatro millones novecientos setenta y seis mil setecientos noventa y un colones (4.976.791,00) para financiar el proyecto de “**compra de mobiliario y equipo para el Cen Ci-**

nai” presentado por la **Asociación de Desarrollo Específica pro Cen Cinai y Bienestar Comunal de Grecia, Alajuela**, cédula jurídica número 3-002-356421, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2136, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 15 de mayo de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 24

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 145-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-186-2012 del 8 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de setenta y siete millones de colones (77.000.000,00) para financiar el proyecto de **“compra de un terreno con casa de habitación para salón de eventos especiales, sala de capacitación y oficinas para la asociación”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Macacona de Esparza**, cédula jurídica número 3-002-084941, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1471, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 21 de agosto de 2013

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 25

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 150-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-191-2012 del 13 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de nueve millones cuarenta y cinco mil veintitrés colones (9.045.023,00) para financiar el proyecto de **“compra de mobiliario y equipo para el salón comunal”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Tambor de San Pedro de Pérez Zeledón**, cédula jurídica número 3-002-372329, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 2576, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 23 de abril de 2014.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

ACUERDO No. 26

Debidamente revisado, analizado y discutido el expediente número 157-12, dictaminado por el Departamento de Financiamiento Comunitario de Dinadeco mediante oficio DFC-D-199-2012 de 14 de noviembre de 2012, el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad aprueba la suma de treinta y nueve millones de colones (39.000.000,00) para financiar el proyecto de **“re-carpeteo de la calle Sabanillas”** presentado por la **Asociación de Desarrollo Integral de Sabanillas de San Juan de Valverde Vega**, cédula jurídica número 3-002-084681, código del Registro Nacional de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad número 1264, cuya personería jurídica se encuentra vigente hasta el 22 de noviembre de 2013.

Los recursos deberán ser ejecutados en estricto apego al presupuesto detallado en el expediente

respectivo. **ACUERDO UNÁNIME.**

Total aprobado en la presente sesión 268.031.098,00 colones

5. Correspondencia

Liquidaciones de ADI Zaragoza de Palmares

La abogada Maritza Sanabria informa que en la sesión ordinaria 1453-12 del 4 de octubre pasado, se conoció en el Consejo una carta remitida por la Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza de Palmares, firmada por Miguel Rojas, presidente de la organización, en relación con los oficios CNDC-112-2012 y CNDC-114-2012 (apercibimientos) en que se solicita liquidación por recursos otorgados para trabajos hechos en el salón comunal y la casetilla para la Policía. Dice la nota que cuando se giraron los recursos eran otras personas quienes integraban la junta directiva pero no han entregado las facturas ni responden a las explicaciones, lo que ha provocado que durante casi cuatro años no hayan podido recibir recursos, y solicitan que se envíe la investigación al Ministerio Público para aclarar de una vez por todas esa situación que afecta a la comunidad pues su labor inició después de que ellos dejaron los cargos. Por acuerdo No. 7 de esa sesión, se traslada la nota de la ADI de Zaragoza de Palmares a la Asesoría Jurídica de Dinadeco con la solicitud de que se sirva elaborar el expediente correspondiente para su respectiva denuncia ante el Ministerio Público. Ambos proyectos fueron financiados en el año 2008 y se encuentran en los expedientes 579 (cambio de instalación eléctrica en el salón comunal) y 646 (construcción de una casetilla para la Policía)

La abogada indica que analizó ambos casos para proceder con la denuncia pero concluyó que no tiene sustento legal para ello, pues, en el caso del cambio de instalación eléctrica, a pesar de la existencia de facturas autorizadas por la Dirección de Tributación Directa, el analista del Departamento de Financiamiento Comunitario rechazó la liquidación porque no aportaba un contrato de para la realización de la obra bajo el concepto llave en mano. Al respecto debe recordarse que en aquel momento no se pedía un contrato como requisito para la aprobación del proyecto. El proyecto no solo se ejecutó sino que se le han realizado mejoras por lo que recomienda la aprobación del mismo. Por tanto, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 27

Comunicar al Departamento de Financiamiento Comunitario y a la Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza de Palmares que se conoció el informe presentado por la Asesoría Jurídica de Dinadeco con respecto al proyecto “cambio de instalación eléctrica del salón comunal”, financiado el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad mediante acuerdo número 27 de la sesión 1287-02 del 30 de octubre de 2008 a dicha organización comunal, por la suma de 2.425.000,00 colones, según consta en el expediente número 579 del año 2008. En atención a la recomendación de la Asesoría Jurídica, este órgano **AUTORIZA** la liquidación del citado proyecto. **APROBADO.**

Por otra parte, la abogada Maritza Sanabria informa que en atención al mismo acuerdo de la sesión 1453, investigó el proyecto de construcción de la subdelegación de la Policía de Proximidad de Zaragoza de Palmares, expediente número 646 del año 2008, y nuevamente la liquidación es rechazada por la falta de un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano.

Actualmente el proyecto está en funcionamiento, hay oficiales de policía destacados en el sitio, el ingeniero a cargo de la obra dio el finiquito. Sin embargo, en este caso no hay facturas autorizadas por Tributación Directa y el documento presentado se rechaza por defectos en la firma. Señala la jefa de la Asesoría Jurídica que en la investigación determinó que el constructor sufrió un accidente que le afectó su mano y tuvo que cerrar su empresa. Es claro que tenía dificultades para firmar porque tenía un brazo fracturado, lo cual se comprobó con un dictamen médico. En este caso, la abogada sugiere la elaboración de una declaración jurada rendida ante notario público y propone un machote de redacción.

Este proyecto fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad mediante acuerdo número 9 de la sesión en la sesión 1285-08 del 13 de octubre de 2008, por la suma de 9.000.000,00 colones.

Suficientemente discutido el tema, el Consejo resuelve:

ACUERDO No. 28

Aceptar la recomendación de la Asesoría Jurídica de Dinadeco y encomendar a la Dirección Ejecutiva que se facilite a la Asociación de Desarrollo Integral de Zaragoza de Palmares, el machote de declaración jurada que propone la abogada Maritza Sanabria, a fin de que pueda liquidar su proyecto de construcción de la subdelegación de la Policía de Proximidad, proyecto financiado por el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad mediante acuerdo número 9 de la sesión 1285-08 del 13 de octubre de 2008, expediente número 646 del año 2008. **ACUERDO UNÁNIME.**

La directora Shirley Calvo agrega que estos dos casos llegaron a Dinadeco como producto de los apercibimientos que se hicieron a organizaciones comunales que tienen liquidaciones pendientes, pero ellos, mismos al verse limitados de aportar la información, propusieron la elevación del caso ante el Ministerio Público, pero existe forma de liquidar sin que sea necesaria la denuncia.

6. Informe de la Dirección Ejecutiva

La directora Shirley Calvo informa que el miércoles 14 de octubre tuvo la oportunidad de reunirse con la nueva junta directiva de Conadeco a fin de evaluar algunos puntos importantes, donde han establecido como prioridad el cumplimiento de la recomendación de la Contraloría General de la República de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, así como atender las liquidaciones que tiene pendientes.

También la organización manifestó su interés de reunirse con el Consejo y es importante habilitarles un espacio en una sesión, pues hay muchas cosas que trabajar en conjunto.

El director Alexis Zamora agradece a la directora Shirley Calvo por propiciar la apertura y allanar el camino para una buena relación con la dirigencia comunal representada en Conadeco. Agrega que tanto el Consejo como esa organización están en la misma causa y se necesita conciliación, cordura y buena comunicación en beneficio del movimiento comunal del país.

En cuanto a la reunión conjunta, el secretario Gerardo Jiménez sugiere coordinar con la junta directiva de Conadeco para compartir con ellos en la próxima sesión ordinaria de esa organización, considerando que dichas sesiones se van a seguir realizando en Dinadeco. Se admite la re-

comendación y el Secretario Ejecutivo se encargará de la coordinación de la reunión.

7. Asuntos varios

El secretario Gerardo Jiménez recuerda que está pendiente la respuesta a la Auditoría Interna acerca de las recomendaciones que se expusieron en el último informe, cuyo resumen se consignó en el acta de la sesión extraordinaria No. 1461-12.

El director Alexis Zamora señala que con la aprobación del acta de esa sesión extraordinaria se dan por conocidas dichas recomendaciones, no obstante, las y los miembros del Consejo se comprometen a analizarlas más a fondo con el propósito de emitir una respuesta que se oficializará en la próxima sesión.

El director Alexis Zamora felicita a la directora Shirley Calvo por la alianza que Dinadeco ha realizado con la Dirección de Migración y Extranjería. Dice que tuvo la oportunidad de participar el lunes pasado en la presentación del programa Entre Vecinos y considera que es una excelente sociedad y los resultados son muy buenos. Considera que es un valioso esfuerzo de la Administración con resultados muy efectivos.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 08:50 horas.

Alexis Zamora Ovares
Presidente a.i.

Shirley Calvo Jiménez
Directora ejecutiva

Gerardo H. Jiménez Zúñiga
Secretario ejecutivo